



CIBA/INV./262/09

Asunto: **CONSTANCIA**

**COMISION DE PROMOCION DOCENTE  
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
PRESENTE.**

Por medio de la presente se hace constar que el M.C. Julieta Salomé Veloz Rendón, profesor adscrito al Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada -IPN Tlaxcala, debió ser exento de la **Carga Académica total**, durante los semestres

(Agosto - Diciembre 2008)

Esta excepción obedece debido a que el Art. 54 fracción VI del Reglamento de Promoción Docente establece que se exceptúa totalmente de cubrir carga académica al personal que labora en Centros Foráneos de Investigación.

Se extiende la presente a petición del interesado, a los 3 días del mes de Diciembre del 2009, en Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, para fines de Promoción Docente dentro de los lineamientos que marca el Instituto Politécnico Nacional.

ATENTAMENTE  
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

  
DRA. ALMA LETICIA MARTINEZ AYALA  
DIRECTORA

  
Centro de Investigación  
en Biotecnología  
Aplicada

Va. Ba.

DR. LUIS HUMBERTO FABILA CASTILLO  
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO  
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

ALMA/epc